



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/AC.109/2043
16 de abril de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ ESPECIAL ENCARGADO DE EXAMINAR
LA SITUACIÓN CON RESPECTO A LA
APLICACIÓN DE LA DECLARACIÓN SOBRE
LA CONCESIÓN DE LA INDEPENDENCIA A
LOS PAÍSES Y PUEBLOS COLONIALES

SANTA ELENA

Documento de trabajo preparado por la Secretaría

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. GENERALIDADES	1 - 3	3
II. DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y ACONTECIMIENTOS POLÍTICOS	4	3
III. CONDICIONES ECONÓMICAS	5 - 23	3
A. Generalidades	5	3
B. Hacienda pública	6 - 8	4
C. Proyectos de desarrollo	9 - 11	5
D. Agricultura, tenencia de la tierra y ganadería	12	6
E. Pesca	13 - 17	6
F. Industrias	18	7
G. Transporte, comunicaciones y servicios públicos	19 - 21	7

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
H. Banca y crédito	22	8
I. Comercio internacional	23	8
IV. SITUACIÓN SOCIAL	24 - 30	8
V. DEPENDENCIAS DE SANTA ELENA	31 - 40	9
A. Tristan da Cunha	31 - 39	9
1. Generalidades	31	9
2. Disposiciones constitucionales y acontecimientos políticos	32 - 33	9
3. Situación económica	34 - 36	9
4. Situación social	37 - 39	10
B. Ascensión	40	10
VI. ESTATUTO FUTURO DEL TERRITORIO	41 - 43	11

SANTA ELENA¹

I. GENERALIDADES

1. El Territorio de Santa Elena, administrado por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, consta de la isla de Santa Elena y dos dependencias: la isla Ascensión y un grupo de islas que forman la dependencia de Tristán da Cunha.

2. Situado en el Atlántico Sur, aproximadamente a 1.900 kilómetros de Angola y 2.900 kilómetros del Brasil, este Territorio abarca una superficie terrestre total de 412 kilómetros cuadrados. Ascensión se encuentra a 1.200 kilómetros al noroeste de Santa Elena; Tristán da Cunha y las otras islitas que integran esta dependencia están situadas a unos 2.400 kilómetros al sur de esa isla. Santa Elena, donde se encuentra la capital del Territorio, Jamestown, es la isla de mayor extensión del grupo, con una superficie de 122 kilómetros cuadrados. Tiene un clima tropical, moderado por los vientos alisios durante todo el año.

3. Según la información proporcionada por la Potencia administradora, la población de Santa Elena, con exclusión de sus dependencias, era de 5.662 habitantes a fines de 1994. Aproximadamente una tercera parte de la población reside en Jamestown. Las comunidades que le siguen en extensión están situadas en Longwood, al este de la isla, y en Half Tree Hollow, al noroeste. El resto de la población vive en casitas aisladas o agrupadas en pequeñas comunidades.

II. DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y ACONTECIMIENTOS POLÍTICOS

4. La información relativa a las disposiciones constitucionales y los acontecimientos políticos figura en el documento de trabajo anterior preparado por la Secretaría (A/AC.109/2021, párrs. 4 a 9).

III. CONDICIONES ECONÓMICAS

A. Generalidades

5. Santa Elena cuenta con pocos recursos naturales. La agricultura, en gran medida de subsistencia, es su principal actividad económica. La producción de alimentos es insuficiente para satisfacer las necesidades de la isla y ello, junto con la falta de industrias manufactureras, ha llevado a importar la gran mayoría de los productos necesarios. El costo de la vida es más alto en Santa Elena que en el Reino Unido. En febrero de 1995, el índice de precios al por menor era de 100,66, en comparación con 100 en noviembre de 1987. No existe impuesto sobre el valor agregado.

B. Hacienda pública

6. Las partidas principales de ingresos, incluidas las subvenciones del Reino Unido, y los gastos estimados para el período 1993-1995 fueron los siguientes:

	<u>1993/1994</u>	<u>1994/1995</u>
	(En miles de libras de Santa Elena ^a)	
<u>Ingresos</u>		
Impuestos directos	673,6	716,8
Impuestos indirectos	1 061,7	1 088,4
Multas, derechos y gravámenes	212,4	207,3
Alquileres públicos	132,8	112,9
Utilidades públicas	204,7	196,5
Ingresos en tesorería	1 784,2	1 305,2
Otros conceptos	<u>3 289,7</u>	<u>2 604,2</u>
Total de ingresos ordinarios	7 359,1	6 231,3
Subvenciones	<u>3 495,0</u>	<u>3 225,0</u>
 Total	 <u>10 854,1</u>	 <u>9 456,3</u>
<u>Gastos</u>		
Del Gobierno	1 173,3	1 364,9
Financiación y desarrollo	852,4	804,4
Pensiones y subsidios	347,4	314,8
Educación	826,9	1 105,5
Salud pública	1 154,7	1 360,9
Servicios sociales	1 044,8	1 125,3
Agricultura y silvicultura	827,2	793,3
Obras públicas	3 870,3	2 903,1
Otros conceptos	<u>39,2</u>	<u>41,4</u>
 Total	 <u>10 136,2</u>	 <u>9 813,6</u>

^a La moneda local es la libra de Santa Elena, que equivale a la libra esterlina. Tienen curso legal el papel moneda de Santa Elena, adoptado en 1976, y la moneda del Reino Unido. La moneda a que se hace referencia en el presente documento de trabajo es la libra de Santa Elena.

7. El documento de trabajo anterior preparado por la Secretaría (A/AC.109/2021, párr. 12) contiene información sobre los aspectos tributarios.

8. El estado del activo y el pasivo del Territorio al 31 de marzo de 1995 era el siguiente:

(En libras de Santa Elena)

<u>Pasivo</u>		<u>Activo</u>	
Depósitos	2 112 265	Reservas locales en efectivo a nombre de Ascensión and Crown Agents, Londres	3 884 218
Fondos especiales:		Caja de ahorros	6 867 245
Caja de ahorros	8 121 440	Otros fondos	226 190
Otros fondos	726 238	Fondo para el desarrollo	-153 657
Fondo consolidado	<u>2 021 511</u>	Anticipos	922 899
		Cuenta de compraventa	<u>1 234 560</u>
Total	<u>12 981 455</u>	Total	<u>12 981 455</u>

C. Proyectos de desarrollo

9. La información relativa a los proyectos de desarrollo en Santa Elena, incluido el proyecto ejecutado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), figura en el documento de trabajo anterior preparado por la Secretaría (A/AC.109/2021, párrs. 14 a 18).

10. Además del PNUD, el único donante importante es la Unión Europea. El Fondo Europeo de Desarrollo financió la reconstrucción y la rehabilitación de rompeolas en las Bahías James y Rupert. El proyecto finalizó en 1995 y su costo ascendió a 700.000 libras. En 1995 también se puso fin a otro proyecto de ayuda para el desarrollo encaminado a mejorar la eliminación de las aguas residuales en la isla.

11. A efectos de alentar el desarrollo comercial del sector privado, el Gobierno de Santa Elena estableció el Organismo de Desarrollo en abril de 1995 e introdujo exenciones fiscales en favor de las empresas orientadas a la exportación.

Gastos estimados en concepto de ayuda
para el desarrollo, 1993-1995

(En miles de libras de Santa Elena)

Proyectos	Total de subsidios aprobados		Gastos	
	1993/1994	1994/1995	1993/1994	1994/1995
Agricultura y silvicultura	1 452,7	1 452,7	106,2	191,1
Servicios públicos	3 937,4	3 875,4	662,3	502,9
Pesca	283,3	283,3	-	200,0
Servicios sociales y administrativos	4 198,6	4 935,0	122,7	252,0
Servicios administrativos y de otra índole	50,0	50,0	21,6	50,0
Otros proyectos	190,0	40,0	163,9	-
Total	10 112,0	10 636,4	1 076,7	1 196,0

D. Agricultura, tenencia de la tierra y ganadería

12. La información sobre agricultura, tenencia de la tierra y ganadería figura en el documento de trabajo anterior (A/AC.109/2021, párrs. 19 a 28).

E. Pesca

13. La información relativa a la pesca figura en el documento de trabajo anterior preparado por la Secretaría (A/AC.109/2021, párrs. 29 a 33).

14. En el período 1994/1995, la Empresa Pesquera de Santa Elena empleó a 17 trabajadores, sin incluir a los pescadores.

15. Se creó una Dirección de Pesca con el propósito de cumplir los cometidos y obligaciones del Gobierno en el sector pesquero y de administrar las operaciones de concesión de licencias de pesca en alta mar.

16. Las estadísticas de ventas locales y exportaciones son las siguientes:

	<u>Ventas locales</u>		<u>Exportaciones</u>	
	<u>Toneladas</u>	<u>Valor (libras esterlinas)</u>	<u>Toneladas</u>	<u>Valor (libras esterlinas)</u>
1987/1988	117,71	110 670	77,12	78 120
1988/1989	116,98	115 805	92,46	88 057
1989/1990	109,80	121 522	154,54	128 124
1990/1991	83,21	108 406	154,53	128 124
1991/1992	88,91	118 782	26,66	38 399
1992/1993	69,66	108 364	87,06	115 056
1993/1994	68,93	107 516	168,85	189 593
1994/1995	70,73	108 950	150,35	178 447

17. La Empresa Pesquera de Santa Elena siguió estudiando las posibilidades de exportación. Recientemente finalizó un proyecto de asistencia oficial para el desarrollo que ha mejorado la calidad general del pescado mediante el perfeccionamiento de las técnicas de manipulación.

F. Industrias

18. En Santa Elena no hay una industria en gran escala. Todas las artesanías son de producción doméstica y están respaldadas por servicios técnicos, financieros y de comercialización proporcionados por el Gobierno por conducto del Organismo de Desarrollo de Santa Elena, establecido en 1995.

G. Transporte, comunicaciones y servicios públicos

19. La información sobre transporte, comunicaciones y servicios públicos figura en el documento de trabajo anterior de la Secretaría (A/AC.109/2021, párrs. 35 a 37).

20. En el período 1994/1995 se suministraron 347.597 metros cúbicos de agua depurada y sin depurar para fines domésticos, comerciales y agrícolas. En 1995 se terminó parcialmente un proyecto financiado con asistencia oficial para el desarrollo para el suministro de agua subterránea a la planta de depuración de Hutts Gate.

21. La División de Energía del Departamento de Obras y Servicios Públicos suministra energía eléctrica al Territorio. En 1994/1995 se generaron 5.867.937 kilovatios/hora. La electricidad se genera en la central eléctrica de Rupert's Valley, que tiene una capacidad total de 2,712 megavatios. El combustible se

/...

importa a granel y se bombea a tierra. En 1994/1995 se consumieron 1.549.337 litros de combustible. Hay 72 kilómetros de línea de alto voltaje que transportan electricidad a la mayor parte del Territorio, a lo largo de las cuales hay 112 transformadores de distribución.

H. Banca y crédito

22. La información sobre banca y crédito figura en el documento de trabajo anterior de la Secretaría (A/AC.109/2021, párrs. 38 y 39). Al 31 de marzo de 1995 había 3.166.867 libras en circulación, cifra que comprende 2.793.967 libras en billetes y 372.900 en monedas.

I. Comercio internacional

23. Las principales importaciones de Santa Elena son productos alimentarios, tabaco, gasolina y fuel oil, piensos, materiales de construcción, vehículos automotores, maquinaria y piezas de repuesto. Las únicas exportaciones son el pescado y las artesanías. Santa Elena sigue comerciando principalmente con el Reino Unido y Sudáfrica. También comercia con el Brasil y Ascensión.

IV. SITUACIÓN SOCIAL

24. La información relativa a la situación social del Territorio figura en el documento de trabajo anterior de la Secretaría (A/AC.109/2021, párrs. 41 a 53).

25. Según la Potencia administradora, en marzo de 1995 había 530 naturales de Santa Elena empleados en Ascensión, 218 en las Islas Malvinas (Falkland) y 25 en el Reino Unido, por períodos de uno a dos años. A fines de marzo de 1995 había 122 personas menores de 60 años, hombres y mujeres, empleadas en labores comunitarias. La Empresa Pesquera de Santa Elena y la Fábrica de Conservas de Santa Elena dan empleo estacional a unas 20 a 30 mujeres en la elaboración del pescado.

26. En el período 1994/1995, el salario medio semanal fue de 43,20 libras para los trabajadores agrícolas y peones empleados por el Gobierno y de 47,62 libras para los trabajadores de la misma categoría contratados en el mercado de trabajo; de 45,35 libras para los trabajadores calificados del sector público y de 54,37 libras para los del sector privado; y de 23,30 libras para los aprendices en ambos sectores.

27. Según la Potencia administradora, en 1994/1995 los gastos periódicos de salud pública ascendieron a 1.333.416 libras.

28. La partida presupuestaria anual destinada a seguridad y bienestar sociales para el período de 1994/1995 ascendió a 1.077.469 libras.

29. A fines de marzo de 1995, 455 necesitados recibían beneficios en efectivo por ingresos insuficientes en cantidades que variaban entre 18,95 y 37,40 libras por semana. En 1981 se implantó un programa de servicio doméstico, que a fines

de marzo de 1995 empleaba a 65 mujeres. Además, se abona una prestación por desempleo de 12,50 libras como mínimo.

30. Hay 12 escuelas en el Territorio. En 1995 había 116 maestros, tres de los cuales eran naturales de Santa Elena. En el período 1994/1995, la matrícula escolar fue de 1.107 alumnos (1.086 naturales de Santa Elena). El total de gastos en educación en el período 1994/1995 fue de 1.125.653 libras.

V. DEPENDENCIAS DE SANTA ELENA

A. Tristan da Cunha¹

1. Generalidades

31. La información general sobre las características geográficas y el clima de Tristan da Cunha figura en un documento de trabajo anterior de la Secretaría (A/AC.109/1105, párrs. 44 a 46). Al 30 de junio de 1995, la población autóctona de Tristan da Cunha, principalmente mestiza, era de 292 personas.

2. Disposiciones constitucionales y acontecimientos políticos

32. El Administrador de Tristan da Cunha es elegido por el Gobernador de Santa Elena y asesorado por el Consejo de la Isla, que consta de ocho miembros elegidos y tres designados. El Consejo de la Isla tiene comités de recursos agrícolas y naturales, asuntos comunales, salud y obras públicas, educación y bienestar social, administración de las reservas, museos y artesanías y administración postal.

33. Hay elecciones para el Consejo de la Isla cada tres años. Entre los miembros elegidos debe haber una mujer, como mínimo. Pueden votar todas las personas mayores de 18 años que se hallen inscritas. Las elecciones generales más recientes tuvieron lugar el 24 de noviembre de 1994.

3. Situación económica

34. Según la Potencia administradora, Tristan da Cunha es prácticamente independiente desde el punto de vista económico. Sigue gozando de una posición financiera favorable, ya que posee reservas equivalentes al triple de los gastos periódicos anuales corrientes. La Potencia administradora ofrece becas de capacitación en el exterior y personal de cooperación técnica.

35. La principal industria de la isla es la pesca de langostino, la fuente de trabajo más importante de la población. La venta de sellos de correo y otros artículos filatélicos, muy codiciados por los filatelistas, es la segunda fuente de ingresos de la isla.

36. En el presupuesto de 1994/1995 los ingresos se estiman en 419.443 libras y los gastos, en 633.396 libras. Las principales fuentes de ingreso fueron los derechos por licencias de pesca, la venta de sellos y material filatélico y la venta de artesanías. Otra fuente de ingresos es el interés devengado por las

inversiones colocadas por la Potencia administradora. No existe otro impuesto que no sea el nominal de 65 peniques anuales que pagan todos los hombres de 18 a 65 años de edad y un gravamen sobre las bebidas alcohólicas y los cigarrillos importados que se utiliza para subvencionar los alimentos esenciales. Al 30 de junio de 1995, los depósitos en la Caja de Ahorros de la Oficina Postal Local ascendería a 229.845 libras, en comparación con 91.383 libras en junio de 1991, fecha de la última información disponible anteriormente.

4. Situación social

37. Según la Potencia administradora, el nivel de vida se ha elevado considerablemente en los últimos años. Hay trabajo permanente para todos los hombres y también hay fuentes de trabajo para la mayoría de las mujeres. El Gobierno y la empresa pesquera conceden aumentos de sueldos bianuales basados en el índice del costo de la vida, calculados a partir de los datos presentados a la División de Estadística de la Dirección de Desarrollo de Ultramar, en Londres. Durante el año que abarca el informe, 24 isleños hicieron uso de préstamos otorgados por el Gobierno para construir o renovar sus viviendas. Se pagan pensiones a todas las personas mayores de 65 años. Hay un plan de pensiones del Gobierno al que los empleados aportan el 4,25% de sus ingresos hasta una cantidad máxima determinada y los empleadores aportan una suma equivalente.

38. El Gobierno presta atención médica gratuita. El único hospital de la isla cuenta con un médico extranjero calificado y cuatro enfermeros, y posee equipo médico básico. Las enfermedades principales son el asma, la hipertensión, los trastornos osteomusculares y las virosis epidémicas. De ser necesario, el tratamiento médico se practica en el exterior. El presupuesto de atención de la salud para 1995/1996 asciende a unas 100.000 libras, en comparación con 47.475 libras en el período 1991/1992.

39. La enseñanza es gratuita y obligatoria para todos los niños de 5 a 15 años de edad. En junio de 1993, la matrícula escolar (excluida la preescolar) era de 30 alumnos y había nueve maestros auxiliares (incluidos dos de enseñanza preescolar). Existe un programa de licencia de estudios para alentar a las personas que trabajan a continuar su educación. En 1994/1995 se aprobó una suma de 30.699 libras para los gastos periódicos de enseñanza, en comparación con 22.000 libras en el período 1991/1992.

B. Ascensión

40. La información sobre la isla de la Ascensión correspondiente al período finalizado en 1988 figura en el documento de trabajo anterior sobre Santa Elena preparado por la Secretaría (A/AC.109/1071). Desde entonces, la Secretaría no ha recibido más información al respecto.

VI. ESTATUTO FUTURO DEL TERRITORIO

Examen por la Asamblea General

41. En la declaración que formuló ante la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) el 11 de octubre de 1995², durante el debate general sobre la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, el representante del Reino Unido dijo que, en su calidad de administrador de 10 territorios dependientes, el Reino Unido reafirmaba su adhesión al principio de la libre determinación y seguía decidido a cumplir la obligación que le incumbía en virtud de la Carta de las Naciones Unidas en cuanto a contribuir a la formación de gobiernos autónomos en sus territorios dependientes. Dentro de las limitaciones que imponían las obligaciones establecidas en los tratados, el Reino Unido reafirmaba su compromiso de garantizar, en cooperación con los gobiernos locales elegidos, que los marcos constitucionales de éstos siguieran reflejando los intereses y deseos de sus pueblos. El Gobierno del Reino Unido también acataba sus obligaciones con respecto a las necesidades económicas de los territorios dependientes.

42. En la 15ª sesión de la Comisión Política Especial y de Descolonización, celebrada el 3 de diciembre de 1995, en la que se examinó la situación de 12 territorios, incluida Santa Elena, el representante del Reino Unido, en explicación del voto después de la votación sobre el proyecto de resolución³, dijo que su delegación había votado en contra porque no se habían aceptado las enmiendas importantes propuestas por los Estados Unidos de América y el Reino Unido, pese a que estaban encaminadas a modificar el texto del proyecto de resolución de manera que fuese más apropiado para los que resultaban más afectados⁴. Correspondía a los representantes elegidos de Anguila, las Bermudas, las Islas Caymán, las Islas Vírgenes Británicas, Montserrat, Pitcairn y Santa Elena decidir si se había de consultar a sus electorados sobre una modificación de su relación constitucional con el Reino Unido, y en qué momento hacerlo. De hecho, el Gobernador de Santa Elena había comunicado al Consejo Legislativo de la isla que estaba dispuesto a iniciar un debate sobre una revisión de la Constitución. Se estaba estudiando la manera de presentar la cuestión.

43. El 6 de diciembre de 1995, la Asamblea General aprobó en votación registrada, por 130 votos contra 4 y 26 abstenciones, la resolución 50/39, titulada "Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales". En explicación del voto después de la votación, el representante del Reino Unido dijo que los proyectos de resolución presentados a la Asamblea General no satisfacían en modo alguno los deseos e intereses de la población autóctona de los territorios dependientes restantes, en los que se basaba la política del Gobierno británico. En general, la delegación del Reino Unido reconocía que las Naciones Unidas habían tenido un historial positivo y valioso en materia de descolonización a lo largo de sus primeros 50 años y que los principios que sostenía la Organización tenían una validez perdurable. El representante del Reino Unido rindió homenaje a todos los que habían trabajado con éxito y buena voluntad en esa esfera y afirmó que su país seguiría cumpliendo sus obligaciones con respecto a la situación de los territorios dependientes⁵.

Notas

¹ La información relativa a Santa Elena y Tristan da Cunha se basa en los informes transmitidos el 17 de octubre de 1995 al Secretario General por el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de conformidad con el inciso e) del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas.

² A/C.4/50/SR.6, párrs. 30 a 32.

³ Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/50/23), cap. X, párr. 25; aprobado posteriormente por la Asamblea General como resolución 50/38.

⁴ A/C.4/50/SR.15, párr. 138.

⁵ A/50/PV.82.
